

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 28 de Noviembre de 1962

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al artículo 9.º, del Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de Junio pasado, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que les concede el mencionado Decreto relativo a la concesión de ayuda por ancianidad y enfermedad.

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
A S T O R G A		
Emilia Carro Nistal	Obispo Alcolea, 6	Valentín y Toribia
Mariano Fraile Diez	Oligos, 17	Jesús y María
Isabel Fidalgo Morán	San Félix, 21	Domingo y María
Julio Martínez Prieto	San Pedro, 10	Bernardo y Obdulia
Concesa Cándida Geijo Cid	Santiago, 7	Santiago y Victoria
Juliana Mayo Pérez	Sol, 42	Juan y Francisca
Alicia Fernández	Balboa	Generosa
Angel Rodríguez Velasco	Barniedo	Feliciano y Epifanía
Pedro Rodríguez Velasco	Barniedo	Feliciano y Epifanía
Segunda Rodríguez Velasco	Barniedo	Feliciano y Epifanía
Francisca Pastor González	Castilfalé	Francisco y Agustina
Delfina Fernández Colinas	Castrofuerte	Vicente y Andrea
Alejandro Tejerina Valcuenda	Cegoñal	Marcelino y Clara
Jesusa García del Prado	Dehesas	Marcelino y María
Rosalía España Fernández	Dehesas	José y Genoveva
Francisca Alvarez Martínez	Faro	Manuel y Elena
María Novo Carballo	Fuentes Nuevas	Valentín y Ramona
Emilia Rodríguez Pérez	Fuentes Nuevas	Fidel y Cándida
María Pastor González	Jiménez de Jamuz	Martín y Rosenda
Antonio Ramos Blanco	Las Médulas	Lucas y Sebastiana
Rosa Méndez Domínguez	Las Médulas	Patricio y Magdalena
Manuel García González	León, Callejón Cuarteles, 9	José y Luisa
L E O N		
Amadea Fernández Rodríguez	General Benavides, 4	Francisco y Filomena
Eduarda Rabanal Cienfuegos	Travesía Ventas, 8	Mariano y Eduarda
Fernanda Sandín López	Naredo de Fenar	Ramón y Nicolasa
Tomasa López Muelas	Pinilla	José y Marta
Néstor Rodríguez Domínguez	Pombriego	Manuel y Antonia
Manuel B. Morente Juárez	Robledo de Fenar	Antonio y Dorotea
María A. Méndez González	San Lorenzo del Bierzo	Esteban y María
Josefa Alvarez González	San Lorenzo del Bierzo	Isaac y Soledad
Luisa Alvarez González	San Lorenzo del Bierzo	Nicanor y Daniela
Cándida González Alvarez	San Lorenzo del Bierzo	Antonio y Joaquina
Andrés García Puente	Santibáñez de Rueda	Victoriano y Carmen
Catalina Asenjo Asenjo	Valderrueda	Deogracias y Josefa

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Eleuterio Corral Rodríguez	Vidanes	Eugenio y Encarnación
Jacinta Aller Campano	Vilecha	Jacinta
Salvadora Vallinas Fernández	Villanueva de Valdueza	Aquilino y Leonisa
María M. Santín Cereales	Villariños	Mario y Baltasara

PETICION DE AUXILIO POR ANCIANIDAD

Jacinta Osorio García	Abano	Nicolás y Faustina
Emiliana Hernández Suárez	Abano	Bernardo y Ambrosia
Jacinta C. Rubio Álvarez	Astorga, Hospital San Juan	Santiago y Paula
Francisca Viforcós Rebaque	Astorga, San Javier. 15	José y Ramona
Froilana Pastrana Tomé	Bercianos del Real Camino	Pedro y Margarita
Víctor Rueda García	Bercianos del Real Camino	Felipe y María
Antonia Calzadilla Rodríguez	Bercianos del Real Camino	Tirso y Fernanda
Saturnino Pastrana Martínez	Bercianos del Real Camino	Pedro y Agustina
Encarnación Voces González	Las Médulas	Antonio y María
Bernarda Flórez Álvarez	Ferral del Bernesga	Agustín y Vicenta
Antonia Rodríguez Misiego	León, Santa Marina, 3	Anastasio y Ezequiela
Isabel Martínez Suárez	San Andrés del Rabanedo	Gregorio y Manuela
Maximina Álvarez Álvarez	San Cipriano de Rueda	Cipriano y María
Rafael Andréu Ludeña	Valdevimbre	Manuel y Generosa
Vicente Fernández Baza	Valencia de Don Juan	Alonso y Florencia
Matilde Álvarez Villafañe	Villafañe	Leonardo y Baltasara
Alvaro Fernández Aguado	Villameca	Ramón y Antonia
María Nicolás Fernández	Villaviciosa de la Ribera	Bernardino y Micaela

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos a este fin destinados.

León, 21 de Noviembre de 1962.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

5791

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta - borrador sesión 26 de Octubre.
- 2 Cuentas Depositaria 2.º trimestre.
- 3 Certificaciones de obra.
- 4 Expediente de recursos niveladores.
- 5 Expedientes de subvención y ayuda.
- 6 Expediente Ayuntamiento Vega Espinareda sobre anticipo c.v. de Fabero a Vega de Espinareda.
- 7 Anteproyecto presupuesto extraordinario escuelas «H».
- 8 Liquidación presupuestos escuelas «F» y «G».
- 9 Id. id. caminos «Paro Obrero».
- 10 Id. id. terminación Planes del Estado «F».
- 11 Adquisición placas arbitrio rodaje y arrastre 1963.
- 12 Estado comparativo recaudación contribuciones tercer trimestre.
- 13 Expediente suplemento de crédito Presupuesto Especial Servicio Recaudatorio.

- 14 Id. elevación importe estancias C.R.I.S.C. Junta Provincial Menores y Tribunal Tutelar idem.
- 15 Id. id. Sanatorios San Luis y San Juan de Dios de Palencia.
- 16 Movimiento acogidos beneficencia provincial, Octubre.
- 17 Propuesta Tribunal oposiciones plazas Oficiales técnico administrativos.
- 18 Bases oposición plaza Oficial técnico administrativo de Contabilidad.
- 19 Propuesta anulación plaza Oficial albañil y creación otra de Oficial Fontanería.
- 20 Excedencia voluntaria un Peón caminero.
- 21 Recursos reposición acuerdo en materia de dietas.
- 22 Propuesta Comisión Personal sobre retribuciones complementarias.
- 23 Propuesta Patronato Conservatorio Música, sobre situación de una plaza.
- 24 Proyecto nuevo edificio Conservatorio Música.
- 25 Escrito Oficial Letrado con motivo supresión Tribunal provincial Contencioso Administrativo.
- 26 Expediente reparación c. v. Valle de las Casas a Puente Almuhey.
- 27 Id. id. acondicionamiento c.v. carretera Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León al Pabellón de Dementes.
- 28 Id. construcción c.v. Valduvico a Mellanzos.

- 29 Liquidaciones obras reparación cc. vv. León a Carbajal de la Legua y Valdevimbre a la carretera de Villacastín a Vigo a León.
- 30 Actas recepción definitiva construcciones escolares.
- 31 Expediente segregación pueblo Huergas de Babia para agregación al Ayuntamiento de Cabrilanes.
- 32 Informaciones de la Presidencia.
- 33 Acuerdos de protocolo.
- 34 Señalamiento de sesión.
- 35 Ruegos y preguntas.

León, 27 de Noviembre de 1962.—
El Secretario, Florentino Diez. 5957

CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 30 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1963.
- 2.—I.º del Extraordinario para Construcción del Conservatorio Provincial de Música.
- 3.—Id. id. id. Museo Arqueológico Provincial.

León, 27 de Noviembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray. 5956

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes que se citan:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.126	Manolita	30	Hierro	Brazuelo	Fernando García Cabezas
12.153	Esperanza	36	Idem	Idem	Mariano G. González y Fernando García Cabezas

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 12 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

5627

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en Landoiro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para instalar una línea eléctrica trifásica, a 10.000 V. de 700 m., derivada de la que se extiende entre Villafranca del Bierzo y Puente del Rey, un centro de transformación de 10 KVA. y red de distribución para establecer el suministro de energía eléctrica en Landoiro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las dis-

ponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5826 Núm. 1875.—238,90 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en oficio de fecha 9 de Octubre último y como consecuencia de haberse aportado nuevos elementos de juicio al expediente de deslinde del monte número 95 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Santa Catalina y Vidular», de la pertenencia del pueblo de Secarejo, del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, con posterioridad al plazo señalado en el período de vista y reclamaciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 36 de 13 de Febrero de 1961, se retrotrae el expediente nuevamente al período de vista del mismo a las personas y Entidades interesadas en dicho deslinde.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º, derecha, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus intereses, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina la legislación vigente.

León, 19 de Noviembre de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

5765

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERÍA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase BB. OO. núms. 264, 266, 268 y 269).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. - Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					Núm. cabrazas	Meses	Núm. cabrazas	Meses	Núm. cabrazas	Meses	Núm. cabrazas	Meses			Mes	Día
503	Prioro	Tejerina	670	Lanar	33	1	33	1	33	3	33	3	1.504 80	Casa Concejo	Enero...	8
504	Renedo de Valdetuéjar	El Otero	448	Idem	427	2	427	1	427	2	427	3	19.471 20	"	"	7
505	Idem	La Red	320	Idem	290	2	290	1	290	2	290	2	8.265 "	"	"	8
506	Idem	San Martín	210	Idem	186	1	186	1	186	1	186	3	4.240 80	"	"	9
507	Idem	Renedo	230	Idem	156	3	156	3	156	3	156	3	8.002 80	"	"	10
507	Idem	San Martín	24	Idem	186	2	186	1	186	3	186	3	3.180 60	"	"	11
508	Idem	Renedo	400	Idem	156	3	156	3	156	3	156	3	2.667 60	"	"	10
509	Idem	Las Muñecas	320	Idem	191	3	191	3	191	3	191	3	13.064 40	"	"	12
510	Idem	Ferreras	1.500	Idem	285	1	285	1	285	2	285	3	11.371 50	"	"	14
511	Idem	La Mata	320	Idem	415	3	415	2	415	2	415	3	26.020 50	"	"	11
512	Idem	San Martín	380	Idem	186	3	186	2	186	2	186	3	7.421 40	"	"	11
513	Idem	Taranilla	320	Idem	382	3	382	2	382	2	382	3	23.951 40	"	"	16
514	Idem	Villalmonde	580	Idem	521	2	521	1	521	3	521	2	30.284 10	"	"	17
514	Idem	Las Muñecas	25	Lanar	191	2	191	1	191	1	191	1	4.354 80	"	"	12
515	Revero	Revero	380	Idem	275	2	275	1	275	1	275	2	19.756 20	"	"	7
516	Idem	Idem	320	Caballar	57	1	57	1	57	2	57	2	11.189 10	"	"	7
517	Idem	Idem	380	Lanar	57	1	57	1	57	1	57	1	11.189 10	"	"	7
518	Idem	Pallide	320	Vacuno	252	1	252	1	252	1	252	1	12.277 80	"	"	8
519	Idem	Viego	320	Caballar	150	2	150	1	150	3	150	3	12.961 80	"	"	9
520	Idem	Pallide	320	Vacuno	22	2	22	2	22	2	22	3	14.569 20	"	"	8
521	Riaño	Primajas	320	Lanar	92	3	92	2	92	2	92	1	8.259 30	"	"	10
522	Idem	Escaro	708	Caballar	31	2	31	1	31	3	31	3	15.920 10	"	"	7
522	Idem	Carande	600	Vacuno	5	1	5	1	5	3	5	3	10.773 "	"	"	8
				Caballar	63	2	63	1	63	3	63	3				
				Vacuno	45	2	45	2	45	2	45	3				
				Caballar	8	1	8	1	8	2	8	3				
				Lanar	140	1	140	1	140	1	140	2				
				Vacuno	45	1	45	1	45	2	45	2				
				Caballar	2	1	2	1	2	2	2	2				
				Asnal	2	1	2	1	2	2	2	2				

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación al «Proyecto de las obras de defensa de Santa María de la Isla, contra los ataques del río Tuerto», cuya aportación es a cargo de la Junta Vecinal, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la forma que señala el apartado 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de la Isla, 15 de Noviembre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 5733

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobada por este Ayuntamiento la supresión del Mercado ubicado por el Plano de Población en la Avenida del Berzo, entre las calles 205 y 206, frente al solar en donde será construido el Cuartel para la Guardia Civil, teniendo en cuenta su proximidad al actual del Campillín y la circunstancia de que se proyecta otro en el Polígono «Las Huertas», por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis García Ojeda. El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 5727

Ayuntamiento de Toral de los Vados

D. Marcos Cerejido Valle, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un comercio de droguería, a emplazar en Toral de los Vados, calle del General Franco.

En cumplimiento del artículo 30.º núm. 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 21 de Noviembre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 5808 Núm. 1864.—65,65 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don José de Castro Granje!, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Cesáreo del Olmo Romero y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla Mayor (León), de seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, por el que se declara parcela no utilizable, sobrante de vía pública, una parte de terreno adyacente a la calle de la Cascajera de dicho pueblo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y a cuantos puedan tener algún derecho del acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64.º núm. 1 de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José de Castro. 5519

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende carta orden de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de rollo referido a los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Germán Álvarez Fernández, vecino de Santa María de Ordás, con D.ª Teresa Cañón Labrador, vecino de esta ciudad, sobre reivindicación de fincas, en la cual, y para asegurar el pago, actualmente de tres mil treinta y siete pesetas importe de las costas causadas en apelación, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan, embargados a dicha demandada:

1.—Un prado en término de Espinosa de la Ribera, a la Bajera de la Vega, de una cabida aproximada de 700 metros cuadrados, linda: Norte, David Díez Álvarez; Sur, herederos de Higinio Martín; Este, Alipio Martínez Labrador y Oeste, Leonardo Valle; valorado en cinco mil seiscientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día cinco de Enero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Mariano Rajoy.—El Secretario, A. Torices.

5857 Núm. 1885.—149,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, en nombre de D. Manuel Anja González, industrial y vecino de Santa María del Páramo, contra D. E. Ias Fernández Lozano, labrador y vecino de Pobladora de Pelayo García, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

Una casa en el pueblo de Pobladora de Pelayo García, en la calle de la Iglesia y plaza del mismo nombre, sin número, compuesta de planta baja y un piso, construida de ladrillo y cubierta de teja. Consta de vivienda, cuadras, pajar y corral. Linda: por la derecha, huerta de Rosalina Marcos y Benjamín Rebollo; izquierda, calle; fondo, Cayetano Fernández, y frente, calle de su situación. De veinticinco metros de fachada por veintiocho de fondo. Tasada pericialmente en setenta y una mil setecientas sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de

cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

Núm. 1887.—168,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de D. Luis González García, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, contra D. Apolonio Gutiérrez Vidales, vecino de Toledo, sobre reclamación de principal, intereses y costas, y cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al deudor, siguiente:

Nueve sacos de cebada con un total de seiscientos veinte kilos netos. Tasados en dos mil ciento sesenta pesetas.

Ocho sacos piensos «comidilla», de cincuenta kilos cada uno. Tasados en mil pesetas.

Cuatro sacos de piensos «Triguillo» con un peso de noventa kilos, o mejor dicho ochenta y cinco kilos cada saco. Tasados en seiscientos ochenta pesetas.

Dos sacos de pulpa de cuarenta kilos cada uno. Tasados en ciento ochenta pesetas.

Ciento cincuenta y cinco sacos vacíos, de cien kilos, veinticinco de ellos de yute y el resto de yute y esparto. Tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Doce sacos de pienso en granulo para gallinas ponedoras, de la casa «Sanders» de cincuenta kilos cada uno. Tasados en tres mil trescientas pesetas.

Cuatro sacos de pienso para cerdas en gestación, de la misma casa y de cincuenta kilos cada saco. C 40. Tasados en novecientas pesetas.

Cinco sacos de piensos para cerdos de cría, de la misma casa C 01, de cincuenta kilos cada uno. Tasados en mil doscientas.

Dieciocho sacos de piensos para cerditos de C 00 de cincuenta kilos cada uno. Tasados en cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Sesenta y cinco sacos vacíos, de

piensos, de la casa Sanders. Tasados en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuarenta costales de tela de lino para cien kilos. Tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Diez costales más de igual clase y capacidad. Tasados en trescientas cincuenta pesetas.

Trescientos sacos vacíos de la clase yute, de la fábrica de San Francisco de Yebenes, para cien kilos. Tasados en dos mil cuatrocientas pesetas.

Una romana de hasta doscientos kilos de fuerza. Tasada en ochocientas pesetas.

Otra romana de hasta ciento cincuenta kilos de fuerza. Tasada en ochocientas pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Navalpino número tres, en inmueble propiedad de herederos de Santos Patiño, dedicado en la actualidad a almacén de piensos. Tasado en cuarenta y siete mil pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Piedrabuena número dos, en inmueble propiedad de D. Pedro Escobar cuyo contrato de arrendamiento se halla suscrito a nombre del deudor D. Apolonio Gutiérrez Vidales. Tasado en catorce mil pesetas.

Una báscula de hasta quinientos kilos de fuerza de la casa Alfonso García, sin número de fabricación, metálica y de madera. Tasada en mil pesetas.

Otra báscula de hasta sesenta kilos, pintada en azul, completamente metálica, sin marca ni número de fabricación. Tasada en mil pesetas.

Tres cerdos de raza «York», de unos cien kilos de peso cada uno aproximadamente. Tasados en diez mil quinientas pesetas.

Una romana de hasta cien kilos en buen uso. Tasada en ochocientas pesetas.

Ocho sacos de harina de pescado de cincuenta kilos de peso cada uno. Tasados en cuatro mil pesetas.

Nueve sacos de piensos compuestos, de cincuenta kilos cada uno, para aves, cerdos y vacas. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

Sesenta sacos vacíos de mezcla de yute y esparto, de cien kilos cada uno, usados. Tasados en seiscientas pesetas.

Trescientas bolsas patateras, de esparto, de cincuenta kilos, en buen uso. Tasadas en dos mil pesetas.

Una romana de hasta 100 kilos, en buen uso. Tasada en ochocientas pesetas.

Un aparato de radio marca «Telefunken», con ojo mágico, de cinco válvulas «Sarasate» número 765 A con elevador D. C. A. Tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser «Singer», número Y 4759489. Tasada en tres mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos y luna

de un metro setenta y cinco centímetros de altura por un metro veinte centímetros de ancho. Tasado en mil quinientas pesetas.

Un despacho estilo español, compuesto de una mesa, un sillón, cuatro sillas y un armario librería de los cuerpos y lámpara de techo con cuatro brazos, todo ello en nogal. Tasado en seis mil pesetas.

Un reloj de pared con las iniciales R. A. en el péndulo. Tasado en mil quinientas pesetas.

Una mesa de máquina de escribir con cuatro cajones en el lado derecho. Tasada en trescientas pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», portátil «Sutrio 46», en color negro, seminueva. Tasada en tres mil pesetas.

Una cocina eléctrica de dos fuegos y horno, marca Lorti Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una lavadora marca Bru, de forma redonda. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una escopeta, marca «Viuda e Hjos de Sarasqueta», número 19694, de calibre doce, de dos cañones de fuego central. Tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Enero próximo a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, deducida la rebaja del veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante servirá de tipo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5795 Núm. 1872.—490,90 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante del sumario instruido con el número 56 de 1961, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Vicente Crespo Crespo vecino de Camponaraya, para la efectividad de las costas y tasas judiciales a que fue condenado éste, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo siguiente:

«Una motocicleta marca «S. B.», de 98 centímetros de cilindrada, matrícula LE-10025, con motor número 1755 y el mismo número de bastidor, en estado de uso, con la parte delantera deteriorada. Valorada en tres mil doscientas pesetas.»

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de D. Servando Alvarez Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle General Gómez Núñez, en donde podrá ser examinada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, César Alvarez. El Secretario, Fidel Gómez.

5853 Núm. 1890.—133,90 ptas.

Juzgado municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 167 de 1961, seguido en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Daniel Centeno, sobre reclamación de 682 50 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Una cafetera marca «Solenry», s/n visible de dos portas, valorada en pesetas, 3 000.—

Por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día diecinueve de Diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que lo embargado se encuentra depositado en la persona del propio deudor, en Madrid, calle Mar Caspio número 4.

Dado en León a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote.

5856 Núm. 1886.—63,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 191/62, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Ramón Acevedo Diaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Miguel de las Dueñas, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández; y de la otra, como demandado, D. Constantino Valín Quiñoa, también mayor de edad, soltero, minero y vecino de Tremor de Arriba, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de dos mil pesetas, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Ramón Acevedo Diaz y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado D. Constantino Valín Quiñoa, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a aquél la suma de dos mil pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Constantino Valín Quiñoa, expido el presente testimonio en Ponferrada, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5710 Núm. 1870.—91,35 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que sobre resolución de contrato de inquilinato pende en este Juzgado con el número 242/62 a instancia de D. Pedro Ferreiro García, contra D.ª Rosario Miravalles Hornillos y D.ª Rafaela Miravalles, acordó que a la primera se la emplazó en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis

días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días para contestar en forma dicha demanda, apercibiéndole que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Se le advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se hallan en Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada D.ª Rosario Miravalles Hornillos, actualmente en paradero y domicilio ignorados, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, L. Alvarez.

5850 Núm. 1873.—55,15 ptas.

Anuncios particulares

«LA BERCIANA»

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios o a sus representantes de esta Comunidad la cual tendrá lugar en «La Cooperativa de las Colonias», de esta localidad, a las once horas del día 30 de Diciembre próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del año en curso.
- 3.º Limpias y mondas para el año próximo.
- 4.º Obras.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 6.º Rectificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- 7.º Expediente de separación del Sr. Secretario de la Entidad y nombramiento de sustituto, si procede.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Carracedo, 20 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Luis Macías.

5848 Núm. 1884.—78,75 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Román

Siendo expuesto el padrón de cuotas y guardería de la Hermanidad Sindical de Val de San Román en el tablón de anuncios de esta Hermanidad en fecha 22 de Octubre hasta el 5 de Noviembre y no habiendo ninguna reclamación, se pone al cobro al Agente Ejecutivo de esta zona.

Val de San Román, 10 de Noviembre de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Jesús Geijo.

5604 Núm. 1869.—34,15 ptas.